



# REQUISITOS PARA HABILITAR CUENTA

## PERSONA JURÍDICA

- ▶ Fotocopia del registro único del contribuyente (RUC).
- ▶ Constancia del registro único del contribuyente (RUC).
- ▶ Estatutos sociales actualizados (Escrituras con artículos vigentes).
- ▶ Última acta de asamblea donde se designe al directorio vigente.
- ▶ Copia de poderes, vigentes e inscriptos, si hubiere.
- ▶ Detalle actualizado de principales accionistas, socios o asociados.
- ▶ Documentos de identidad de los representantes legales y apoderados de la empresa.
- ▶ Estados contables del último periodo cerrado, firmado por el representante legal y el contador.
- ▶ Constancia de comunicación en el registro administrativo de beneficiarios finales.
- ▶ Constancia de comunicación en el registro administrativo de personas o estructuras jurídicas.
- ▶ Constancia de Inscripción de la SEPRELAD como sujeto obligado, si corresponde.